



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17422/2016**.

Arica, 20 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorandum N°972, de fecha 28 de Julio de 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 07 de Octubre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 07 de Octubre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/cop.

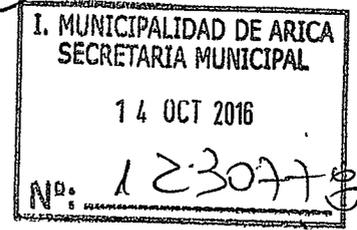


D. ALBERTO VERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17426



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a **07 OCT 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum N° 972, de fecha 28 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas Nueva Ola), realizado el día 30 de Julio del 2016 en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los demás en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita de David Flores Salgado]

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/ATF/SRG/ente.
01/08/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Secretario

